



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

ACUERDO DE CONCEJO N° 038 -2016-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 14 de Marzo del 2016.

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 04, de fecha 12 de Marzo del año 2016, tratado en la Orden del Día, Oficio N° 033-2016-EACCSE/G, propuesta integral de nueva Estructura Orgánica para la Municipalidad distrito de Túpac Amaru Inca; y,

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 033-2016-EACCSE/G, propuesta Integral de Nueva Estructura Orgánica para la Municipalidad distrito de Túpac Amaru Inca que sustenta las matrices establecidas por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, las Leyes N° 27658 – Ley Marco de Modernización del Estado, Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público y las disposiciones contenidas en los Decretos Supremos N° 043-2004-PCM y 043-2006-PCM, los documentos de gestión municipal responden a un proceso de reestructuración y reordenamiento rescatando las nuevas figuras jurídicas emitida por los órganos rectores de los sistemas administrativos de la gestión pública;

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 04, de fecha 12 de Marzo del año 2016, conforme al orden del día, se sometió a debate, la aprobación de la **ORDENANZA DE ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA.**

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR ORDENANZA DE ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA, a fin de lograr un reordenamiento orgánico – funcional.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Finanzas y Rentas y Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA - PISCO

Sr. Anicasio E. Cabeza Chacaliza

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 – Plaza de Armas del Distrito Túpac Amaru Inca

“Juntos hacemos Túpac Amaru Inca”

Telefax (056) 53-4755